



- EDIFICACION EN LA QUE NO SE AUTORIZA EL DESTINO DE LAS PLANTAS DE SEMISOTANO Y BAJA A VIVIENDA
 - ESPACIO PUBLICO DE CARACTER COMERCIAL
 - AMBITOS EN SITUACION "B" SEGUN LA ORDENANZA
- NOTA: SON AMBITOS EN SITUACION "A" AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA
DE LA IMPLANTACION DEL USO DE VIVIENDA EN LAS PLANTAS BAJAS,
ASI COMO EN OTRAS, DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES EN
LEGAZPI**
ENERO 2008

2
**CONDICIONES DE AUTORIZACION O PROHIBICION DEL USO DE VIVIENDA EN
LAS PLANTAS DE EDIFICACION OBJETO DE ESTA ORDENANZA**

Escala 1/2.000

REDACTORES

MANU ARRUIJABARRENA FLOREZ, Arquitecto
SANTIAGO PENALBA GARMENDIA, Arquitecto
MIKEL IRIGONDO ITURRIOZ, Abogado

PROMOTOR

M. Irigondo
S. Penalba

